

VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES

Resolución por la que se convoca al profesorado de la UC3M a participar en el Programa de Tutorización de estudiantes de Grado.

El Vicerrectorado de Estudiantes, en colaboración con la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas, la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación y la Escuela Politécnica Superior, impulsa el Programa de Tutorización para estudiantes de Grado. Dicho programa tiene como objetivo mejorar las tasas de graduación y reducir las tasas de abandono, así como facilitar la configuración del currículum formativo en las diversas titulaciones de la Universidad Carlos III de Madrid a través del acompañamiento y la orientación del profesorado-tutor.

El Programa de Tutorización se divide en varias acciones específicas en función de las características del estudiantado:

1. **Tutorías entre iguales (Programa Compañer@s)**
 - a. Estudiantes de nuevo ingreso: tiene como objetivo la integración en la Universidad a través del acompañamiento y la tutorización entre iguales.
 - b. Avanza: presta especial atención al acompañamiento de estudiantes que no superan asignaturas de mayor dificultad, en el primer cuatrimestre del primer curso de la Escuela Politécnica Superior.
2. **Programa Orienta:** tiene como objetivo la orientación para el desarrollo académico y profesional del estudiantado que lleva más de un año cursando su Grado. Se lleva a cabo en la Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas y en la Facultad de Humanidades, Comunicación y Documentación.
3. **Programa Supera:** tiene como objetivo acompañar y orientar a estudiantes en riesgo de abandono por tener asignaturas en últimas convocatorias. **Programa de tutorización al estudiantado con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo:** tiene como objetivo facilitar el aprendizaje en igualdad de oportunidades.
4. **Programa de asociaciones y competiciones académicas:** orientado al apoyo de asociaciones universitarias o a estudiantado, que no perteneciendo a ninguna asociación, realiza actividades en representación de la Universidad, tales como olimpiadas, competiciones, moot courts o similares.
5. **Programa de apoyo a deportistas de alto nivel o alto rendimiento:** tiene como objetivo facilitar la compatibilización de los estudios universitarios y la carrera deportiva.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	12-05-2025 10:34:11

BASES

1. Dirigido a

Personal Docente e Investigador de la Universidad Carlos III de Madrid en activo, que imparta docencia en el curso académico 2025-2026.

2. Actividades a desarrollar

El profesorado que pertenezca a los programas de tutorización desarrollará labores de orientación educativa con el estudiantado, en función de las acciones específicas:

- **Tutorías entre iguales (Programa Compañer@s):** el profesorado contará con la colaboración de estudiantes de cursos superiores (alumnado tutor) en la tutorización de estudiantes de nuevo ingreso o con dificultades para superar algunas asignaturas. Se diferenciarán dos modalidades:
 - **Nuevo Ingreso:** integración de estudiantes en la vida universitaria.
 - **Avanza:** apoyo a estudiantes con dificultad para superar asignaturas identificadas.
- **Programa Orienta:** el profesorado de este programa de tutorización apoyará a los participantes en su desarrollo académico y profesional.
- **Programa Supera:** el profesorado deberá acompañar y orientar a estudiantes en riesgo de abandono por tener asignaturas en últimas convocatorias.
- **Programa de apoyo a estudiantes con discapacidad y necesidades específicas de apoyo educativo:** el profesorado debe orientar al estudiantado y coordinar con el profesorado de la titulación las adaptaciones y medidas de apoyo necesarias para que pueda desarrollar su aprendizaje en igualdad de oportunidades.
- **Programa de asociaciones y competiciones académicas:** el profesorado planificará y organizará la actividad, preparando al estudiantado para su participación y acompañará a los eventos cuando sea necesario. También realizará gestiones en la universidad para facilitar al estudiantado la participación en la misma, así como la difusión de sus resultados.
- **Programa de apoyo a deportistas de alto nivel o alto rendimiento:** el profesorado deberá orientar a estudiantes que estén acreditados por el Consejo Superior de Deportes o por su comunidad autónoma como deportistas de alto nivel o alto rendimiento. El profesorado que realiza actividades de tutorización coordinará los apoyos de adaptación que el estudiante necesite con el profesorado de su titulación.

Nota: la explicación detallada de cada Programa se encuentra en el documento “Marco del Programa de tutorización”

3. Reconocimiento

El profesorado que participe en el programa de tutorización tiene un reconocimiento incluido en la normativa por la que se regulan las retribuciones adicionales del personal docente e investigador y en el programa Docencia-UC3M.

Asimismo, cuando finalice el curso, se entregará una acreditación de la participación en el programa.



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	12-05-2025 10:34:11

4. Selección

Se realizará por la Comisión de Orientación, formada por la Vicerrectora de Estudiantes, o persona en quien delegue, quien presidirá dicha Comisión. Además, la formarán como vocales el Vicedecano/a y Subdirector/a de cada Centro de la Universidad con competencias en este mismo ámbito, Vicerrectorado con competencias en diversidad; la Directora del Servicio Centro de Orientación actuará como Secretaria.

Se seleccionará profesorado de los diferentes Campus y Centros de la Universidad valorando de forma positiva la participación en programas similares. Las labores de tutorización se realizarán siempre que el profesorado tenga contrato vigente con la Universidad. En caso de finalización del contrato, el o la profesora deberá comunicarlo y darse de baja del programa.

En el caso del profesorado que opte por el programa de competiciones académicas porque tenga proyectado participar en olimpiadas, competiciones, moot courts ..., en la solicitud se explicará la actividad a la que se piensa concurrir, así como la experiencia previa en relación con esta o con actividades similares.

5. Solicitudes y plazos

La participación en el programa se solicitará a través de formulario electrónico publicado en la web, **antes del 9 de junio.**

6. Resolución

La publicación de la resolución de la convocatoria se realizará a partir del **1 de julio.**

Fdo.: Pilar Otero González

Vicerrectora de Estudiantes

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
OTERO GONZALEZ MARIA PILAR	12-05-2025 10:34:11